

Rad. No. 99001 40 89 002 2022 00052 00
Solicitantes: David Camilo Rojas Castañeda y
Rosa Milena Torres Rebolledo
Solicitud De Matrimonio

INFORME SECRETARIAL. 19 de octubre de 2022. Al despacho de la señora Juez, la presente solicitud de matrimonio civil, que nos correspondió por reparto. PROVEA.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaría.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño – Vichada

Veinticuatro (24) de octubre dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos de ley, se admite la solicitud de matrimonio civil formulada por los señores **David Camilo Rojas Castañeda** y **Rosa Milena Torres Rebolledo**.

Ténganse como testigos del matrimonio civil a los señores **Fredy Manuel Torres Rebolledo** y **Sandra Patricia Flórez Trejos**. Cítense para que concurren al despacho en su oportunidad, por intermedio de los interesados.

Por otro lado, exhórtese a los solicitantes para que indiquen la fecha y hora en la que quieren llevar a cabo la celebración del matrimonio civil, a la cual deben asistir en compañía de los testigos.

NOTIFÍQUESE

DORA ELCY ESPITIA MURCIA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 25 de octubre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No.023.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA